Organización de Aviación Civil Internacional
Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)
Octava Reunión del Subgrupo de Meteorología Aeronáutica del GREPECAS (AERMETSG/8)
Santiago, Chile, 9 al 13 de octubre de 2006

Cuestión 3 del Orden del Día: **Implantación de la Vigilancia de los Volcanes en las Aerovías Internacionales (IAVW) en las Regiones CAR/SAM**

PROGRESO REGIONAL EN LA IMPLANTACIÓN DE LA IAVW

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta una breve información sobre el desarrollo de la implantación de la vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales (IAVW) en las Regiones CAR/SAM. Asimismo, suministra información sobre la Segunda Reunión de Grupo de operaciones de la vigilancia de los volcanes en la aerovías internacionales (IAVWOPSG/2).

Referencias:

- Informe de la Séptima Reunión del Subgrupo de Meteorología Aeronáutica (AERMETSG/7), (Ciudad de México, México, 23 al 27 de mayo de 2005);
- Informe Primera Reunión Grupo de operaciones para vigilancia de volcanes en las aerovías internacionales (IAVWOPSG/1), Bangkok, Tailandia, 15 al 19 de marzo 2004); e
- Informe Segunda Reunión Grupo de operaciones para vigilancia de volcanes en las aerovías internacionales (IAVWOPSG/2), Lima, Perú, 26 al 30 de septiembre 2005).

1. Introducción

1.1 Los dos eventos de importancia relevante relacionados con la implantación de IAVW en las Regiones CAR/SAM después de la Reunión AERMETSG/7 fueron la preparación y difusión de la Séptima edición de la Guía SIGMET CAR/SAM, en seguimiento de la Recomendación 1/12 de la Reunión Departamental MET de ayudar a los Estados/Miembros en la Región CAR/SAM a implantar totalmente las provisiones SIGMET en el Anexo 3/Normas Técnicas [C.3.1]. El segundo evento corresponde a la Segunda Reunión del Grupo de operaciones IAVW (IAVWOPSG/2).

1.2 Como se podrá recordar, el IAVWOPSG se estableció como respuesta a la Recomendación 1/22 de la Reunión Departamental de Meteorología (MET) (2002), para asegurar que las operaciones y el desarrollo de IAVW continúe, a fin de satisfacer los requisitos operacionales actuales y

evolucionados de una manera efectiva en términos de costo. Los términos de referencia aprobados por la Comisión de Navegación Aérea de la OACI, incluyeron, entre otras cosas, que el grupo debería asegurar la difusión de los procedimientos relacionados del IAVW en los ANPs regionales (BANP y FASID). Los Grupos de Planificación y Ejecución de Navegación Aérea (PIRGs) deberían revisar los resultados de las reuniones del IAVWOPSG e identificar cualquier acción de seguimiento necesaria a nivel regional. Asimismo, temas relacionados con la planificación IAVW comentados por la PIRGs deberían ser referidos al IAVWOPSG para su consideración.

1.3 La Segunda Reunión del Grupo de Operaciones sobre la Vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales (IAVWOPSG/2), se llevó a cabo del 26 al 30 de septiembre de 2005 en Lima, Perú. La Reunión formuló 35 Conclusiones y 4 Decisiones. El informe ejecutivo de la referida reunión se envió a los Estados CAR/SAM; sin embargo, a fin de que la reunión esté al tanto de las discusiones, acuerdos y decisiones de este Grupo, en el **Apéndice A** de esta nota de estudio se presenta una copia del mismo. Además, se podrá encontrar la información completa sobre las reuniones del IAVWOPSG en la página web del IAVWOPSG, en la siguiente dirección: http://www.icao.int/anb/iavwopsg.

2. Discusión

2.1 Progreso Regional en la implantación de las Conclusiones del Grupo de Operaciones sobre la Vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales (IAVWOPSG)

2.1.1 Con respecto a la Conclusiones 1/1 y 2/2 – Enmienda al IAVW sobre los procedimientos regionales en el ANP Básico/FASID, la Oficina Regional SAM de la OACI, procesó y circuló a los Estados/Territorios de la OACI y organismos internacionales la propuestas de enmienda al FASID SAM N° 06/3 – MET y la propuesta de enmienda al ANP Básico SAM N° 06/2 – MET, informando a los referidos sobre su aprobación el 4 de mayo y el 3 de julio de 2006, respectivamente.

2.1.2 En cuanto a la Conclusión 1/3 – Asistencia a los Estados para incrementar la coordinación entre las autoridades/agencias involucradas en la implantación de la IAVW de los Estados, el ejemplo de carta de acuerdo entre las autoridades meteorológicas, las autoridades ATS y las agencias/observatorios de volcanes de los Estados, ya fue incluido en la versión inglesa del Doc 9766, *Manual sobre la vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales (IAVW), Procedimientos operacionales y lista de puntos de contacto*, que figura en la página web de la OACI, (www.icao.int, publications, miscellaneous publications), al igual que lo relacionado con la Conclusión 1/6 – Información relacionada con encuentros de aeronaves con cenizas volcánicas a ser transmitida a la OACI y al Instituto Smithsoniano por los VAACs y la Conclusión 1/7 – Desarrollo de los procedimientos de respaldo de los VAAC.

2.1.3 La Conclusión 1/ 13 – Designación de observatorios de volcanes seleccionados de los Estados a ser incluida en el ANP/FASID, ha sido implantada en seguimiento a la Conclusión 13/21 del GREPECAS, y la nueva Tabla MET 3C fue incluida en el FASID CAR/SAM.

2.2 Progreso Regional en la implantación de las Conclusiones del GREPECAS

2.2.1 Con respecto a la Conclusión 12/59 – Compatibilización del código de colores de la OACI para indicar el nivel de alerta de actividad volcánica y los códigos utilizados por los órganos vulcanológicos y por la IATA, tal como se mencionara en el Apéndice B a la NE/02, el IAVWOPSG/2 formuló la Conclusión 2/15 – Enmienda al Anexo 15, relacionado con el código de colores de la OACI para indicar el nivel de alerta de actividad volcánica a ser incluida en la Enmienda 34 de referido Anexo.

2.2.2 En cuanto a la Conclusión 13/20[1] - Pruebas periódicas de SIGMET relativos a cenizas volcánicas, aviso de ceniza volcánica y ASHTAM o NOTAM relacionados con cenizas volcánicas, mediante la cual se solicita que la OACI invite a los VAAC de Buenos Aires y Washington, a las NOF y a las MWO de las Regiones CAR/SAM a participar activamente en las pruebas periódicas de SIGMET, avisos de cenizas volcánicas y ASHTAM o NOTAM relativos a cenizas volcánicas, que se llevarán a cabo de acuerdo con los procedimientos acordados por el Subgrupo AERMET. En agosto de 2006, se enviaron cartas al VAAC de Buenos Aries y al VAAC deWashington con el protocolo propuesto para su aprobación o comentarios, invitándolos a llevar a cabo la prueba. En este sentido, se espera que la Reunión acuerde la utilización de los protocolos propuestos, los mismos que se incluyen como **Apéndice B** a esta nota, o haga las modificaciones pertinentes para su adopción.

2.2.3 Lo solicitado por la Conclusión 13/22 del GREPECAS - Requerimientos operacionales para los observatorios de volcanes, será tratado en la IAVWOPSG/3.

2.2.4 El seguimiento a las Conclusiones 13/23 y 13/24 del GREPECAS será presentado por el relator del Grupo de Tarea de la IAVW del Subgrupo.

3. **Acción requerida**

3.1 Se invita a la reunión a:

a) tomar nota de la información suministrada en este documento;

b) tomar nota el Resumen Ejecutivo del IAVWOPSG/2; y

c) tomar una acción con respecto al párrafo 2.2.2.

- - - - - - -

[1] AERMET/SG/7 Conclusión 7/6 Pre-aprobada por los Miembros del GREPECAS el 22 de agosto de 2005

APÉNDICE A

SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE OPERACIONES IAVW

(Lima, Perú, 26 - 30 de septiembre de 2005)

RESUMEN[1]

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En la segunda reunión del Grupo de operaciones para vigilancia de volcanes en las aerovías internacionales (IAVWOPSG/2), celebrada en la Oficina regional Sudamérica (SAM) en Lima del 26 al 30 de septiembre de 2005, participaron 18 expertos provenientes de los ocho Estados proveedores de centros de avisos de cenizas volcánicas (VAAC), la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN), la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA), la Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Línea Aérea (IFALPA), la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica (IUGG) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

1.2 El Sr. P. Lechner, Presidente del IAVWOPSG, presidió la reunión durante toda su duración. El Sr. R. Romero, de la Sede de la OACI, Montreal, fue el secretario de la reunión con la asistencia de la Sra. Nohora Arias, especialista regional (meteorología) de la Oficina regional Sudamérica.

2. SEGUIMIENTO A LA REUNIÓN IAVWOPSG/1

2.1 Con respecto a las medidas de seguimiento a las conclusiones de la reunión IAVWOPSG/1, el grupo tomó nota de que se habían tomado medidas respecto a todos los asuntos salvo la Conclusión 1/7, que se trató en el marco de la cuestión 5.7 del orden del día (véase la Conclusión 2/1).

3. EXAMEN DE LAS DISPOSICIONES DE LA OACI RELATIVAS A LA IAVW

3.1 El grupo examinó los procedimientos regionales relacionados con la vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales (IAVW) que figuran en el plan de navegación aérea (ANP) y el documento sobre las instalaciones y servicios (FASID) que los harían compatibles con el Anexo 3 — *Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional*. Los procedimientos enmendados se transmitirían a las oficinas regionales de la OACI para su procesamiento (véase la Conclusión 2/2).

3.2 En seguimiento a las conclusiones de la reunión IAVWOPSG/1, el grupo respaldó un proyecto de enmienda al Anexo 3 sobre la introducción del olor de azufre en las observaciones especiales de aeronave y la armonización del formato de los avisos de cenizas volcánicas (VA) y ciclones tropicales (TC) (véase la Conclusión 2/3). En relación con un tema conexo, el grupo convino en que la OMM debería enmendar la casilla de la leyenda que acompaña a los mapas SIGWX del WAFS a fin de alertar a los usuarios sobre la necesidad de consultar toda la información disponible sobre cenizas volcánicas (es decir, los SIGMET, los avisos de cenizas volcánicas, y los ASHTAM y NOTAM sobre cenizas volcánicas) (véase la Conclusión 2/4).

[1] El informe completo puede consultarse en inglés en el sitio web público www.icao.int/anb/IAVWOPSG

4. FUNCIONAMIENTO DE LA IAVW

4.1 El grupo examinó los informes de gestión elaborados por los Estados proveedores de centros de avisos de cenizas volcánicas (VAAC), tomó nota de su contenido y manifestó satisfacción por la índole de la información suministrada.

4.2 Con respecto a la vigilancia de los volcanes activos por los observatorios vulcanológicos, el grupo acordó que la Secretaría, en coordinación con la IUGG, debería elaborar una plantilla para facilitar el intercambio de información relacionada con la actividad volcánica entre los observatorios vulcanológicos seleccionados de los Estados y los centros de control de área (ACC), las oficinas de vigilancia meteorológica (MWO) y los centros de avisos de cenizas volcánicas (VAAC), que deberá incluirse en el *Manual sobre la vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales (IAVW) — Procedimientos operacionales y lista de puntos de contacto* (Doc 9766) (véase la Conclusión 2/5).

4.3 En lo que atañe a las observaciones e informes de aeronave sobre el olor de azufre, el grupo acordó que además de introducir el requisito sobre dichas observaciones de aeronave, éstas también deberían enviarse a los VAAC para su evaluación a fin de evitar falsas alarmas y enmendar en consecuencia el Anexo 3 y el mencionado Doc 9766 (véase la Conclusión 2/6). El grupo consideró además que era necesario continuar la labor relativa al uso del olor de azufre como instrumento para la detección de cenizas volcánicas (véase la Conclusión 2/7).

4.4 El grupo consideró que era necesario seguir trabajando para la elaboración del así llamado pronóstico de cenizas volcánicas por conjuntos, empleando diferentes modelos de los VAAC. A este respecto, el grupo acordó que la OMM preparara textos de orientación para que los VAAC mejoren sus modelos operacionales (véase la Conclusión 2/8).

4.5 Con respecto al intercambio de informes sobre encuentros de aeronaves con cenizas volcánicas, el grupo tomó nota de que los procedimientos apropiados figuraban en el mencionado Doc 9766 para garantizar que los VAAC y el Instituto Smithsonian reciban dichos informes. El grupo concluyó que con la incorporación de dichos procedimientos, quedaba culminada la tarea (véase la Decisión 2/9).

4.6 Por lo que respecta a la notificación de observaciones de aeronave posteriores al vuelo mediante el formulario de aeronotificación especial de actividad volcánica (Modelo VAR) que figura en los *Procedimientos para los servicios de navegación aérea — Gestión del tránsito aéreo* (PANS-ATM, Doc 4444), se señaló que existen métodos más eficaces de recabar dicha información, p. ej., mediante un sitio Internet. Por lo tanto, el grupo acordó que un grupo de trabajo *ad hoc* validara la utilidad del formulario Modelo VAR (véase la Conclusión 2/10). En el entretanto, basándose en la evaluación del formulario Modelo VAR realizada por IFALPA, el grupo convino en que debería reemplazarse por un formulario de uso más fácil (véase la Conclusión 2/11).

4.7 Con respecto a los avisos alfanuméricos sobre cenizas volcánicas, el grupo examinó su formato y acordó incluir cambios a cuatro elementos (véase la Conclusión 2/12). En este contexto, el grupo también observó que el formato actual de avisos sobre cenizas volcánicas sólo permite describir las nubes de cenizas volcánicas iniciales como observación y no como estimación. A fin de incluir las mencionadas nubes en los avisos sobre cenizas volcánicas basándose en la estimación, el grupo elaboró un proyecto de enmienda del Anexo 3 (véase la Conclusión 2/13). El grupo tomó nota, además, de que dicho Anexo sólo permite describir las nubes de cenizas volcánicas empleando puntos de latitud y longitud y que es difícil para los usuarios decodificar la descripción de penachos alargados cuando los puntos se encuentran cerca el uno del otro (menos de un grado de separación). A fin de incluir la descripción de nubes de cenizas volcánicas delgadas, el grupo acordó enmendar el Anexo 3 según corresponda (véase la Conclusión 2/14).

4.8 En lo que respecta a la aplicación de la clave de colores en relación con las cenizas volcánicas para la aviación, el grupo acordó que se suprimiera la dependencia de la clave de colores que figura en el Anexo 15 — *Servicios de información aeronáutica*, de los niveles de vuelo, puesto que el peligro potencial que representa la presencia de las cenizas volcánicas sería similar independientemente del umbral artificial de 25 000 ft (véase la Conclusión 2/15). En relación con la clave de colores, el grupo también acordó que los observatorios vulcanológicos de los Estados deberían introducir un mensaje relacionado con el cese de la actividad volcánica significativa, que se enviaría al ACC, a la MWO y al VAAC (véase la Conclusión 2/16).

4.9 En cuanto a los avisos gráficos de cenizas volcánicas, el grupo propuso una serie de cambios al formato modelo. Dado que la OMM tiene bajo su responsabilidad lo relativo al Apéndice 1 del Anexo 3, el grupo convino en que se invitara a la OMM a incluir en el Apéndice 1 del Anexo 3 el formato modelo propuesto para los avisos gráficos de cenizas volcánicas (véase la Conclusión 2/17). El grupo acordó asimismo que se utilizara el formato PNG (*portable network graphics*), a manera de ensayo, para la difusión de los avisos de cenizas volcánicas en formato gráfico (véase la Conclusión 2/18).

4.10 En lo relativo a los procedimientos de apoyo de los VAAC, el grupo respaldó la inclusión de los procedimientos en el Doc 9766 (véase la Conclusión 2/19) y estuvo de acuerdo en que había concluido la tarea correspondiente (véase la Decisión 2/20). A este respecto, el grupo también acordó que el requisito relativo a los procedimientos de apoyo de los VAAC también se indicara en el Anexo 3 (véase la Conclusión 2/21).

4.11 El grupo acogió con beneplácito la ampliación de las zonas de responsabilidad de los VAAC de Washington y Tolosa y acordó que dadas las zonas de cobertura actuales, no será necesario modificarlas en un futuro próximo (véase la Decisión 2/22).

4.12 Con respecto a la indicación de las latitudes y longitudes en los ASHTAM, así como los NOTAM sobre cenizas volcánicas especificados en el Anexo 15, el grupo convino en que se siguiera el formato empleado en el Anexo 3 a fin de promover la normalización y mejorar la comunicación de la información a los pilotos y despachadores de vuelo (véase la Conclusión 2/23).

5. DESARROLLO DE LA IAVW

5.1 En lo que atañe a la evaluación de la utilidad para la IAVW, de los datos subsónicos e infrasónicos de las redes de observación de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN), el grupo acordó que el VAAC Montreal debería asumir el liderazgo en el desarrollo de los sistemas de recepción y procesamiento de datos OTPCEN y que los VAAC deberían identificar los experimentos y estudios existentes sobre el uso de los datos OTPCEN (véase la Conclusión 2/24). El grupo acordó asimismo que el VAAC Montreal, en coordinación con la OACI y la OMM, debería organizar un seminario sobre el uso de los datos OTPCEN en apoyo a la IAVW (véase la Conclusión 2/25).

5.2 Con respecto a la inclusión en los informes meteorológicos de observaciones sobre asentamiento de cenizas volcánicas en los aeródromos, el grupo descartó el uso de METAR/SPECI para este propósito y acordó que la Secretaría examinara la posibilidad de incluir esta información en otro mensaje aeronáutico apropiado (véase la Conclusión 2/26).

5.3 En lo que atañe a la elaboración de parámetros de origen de las erupciones (ESP) y basándose en el informe presentado por la Asociación internacional de volcanología y química del interior de la Tierra (IAVCEI), el grupo convino en que debe mejorarse la comprensión de los ESP dada la función clave que desempeñan en los pronósticos de dispersión de cenizas volcánicas en la atmósfera (véase la

Conclusión 2/27). El grupo acordó asimismo que debería crearse un conjunto de datos sobre erupciones volcánicas bien estudiadas, incluidos los ESP (véase la Conclusión 2/28).

6. CUESTIONES RELACIONADAS CON LA EMISIÓN ACCIDENTAL DE PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS Y MATERIALES RADIACTIVOS EN LA ATMÓSFERA

6.1 En lo que respecta a la designación de un punto de contacto para transmitir al ACC interesado la notificación temprana sobre la emisión accidental de materiales radiactivos en la atmósfera suministrada por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el grupo tomó nota de que la mayoría de los VAAC son centros meteorológicos regionales especializados (CMRE) del programa de Actividades de Respuesta de Emergencia (ARE) de la OMM y reciben notificación sobre accidentes nucleares directamente del OIEA. Por lo tanto, se decidió crear un grupo de trabajo *ad hoc* encargado de proponer que se designe un VAAC como punto de contacto para recibir la información del OIEA (véase la Conclusión 2/29).

6.2 En lo que atañe a la posibilidad de establecer arreglos internacionales para el intercambio de información sobre emisiones accidentales de sustancias químicas tóxicas en la atmósfera, el grupo reconoció que la IAVW carecía de los recursos necesarios para establecer su propia infraestructura de vigilancia. Teniendo en cuenta el trabajo en curso en el marco del programa ERA de la OMM en esta materia, el grupo estuvo de acuerdo en que el representante de la OMM en el grupo debería vigilar el progreso alcanzado en dicho programa. También acordó que, en el entretanto, debería determinarse un mensaje apropiado (p. ej., NOTAM o SIGMET) que sirva para advertir a la aviación civil internacional sobre la emisión accidental de productos químicos tóxicos en la atmósfera (véase la Conclusión 2/30).

6.3 Respecto a la elaboración de un formato de mensaje para el suministro de información sobre la emisión accidental de materiales radiactivos en la atmósfera, el grupo reafirmó su opinión expresada en la reunión IAVWOPSG/1 de que la opción más apropiada sería utilizar los SIGMET, y concluyó que los SIGMET sobre materiales radiactivos deberían incluir los elementos obligatorios de todo SIGMET además de la *ubicación* y la *posición pronosticada* del material radiactivo, de conocerse. El grupo respaldó el proyecto de enmienda del Anexo 3 quedando entendido que todo resultado futuro del trabajo emprendido en materia de sustancias químicas tóxicas podría influir en el formato de los SIGMET sobre materiales radiactivos (véase la Conclusión 2/31).

7. FUTURO PROGRAMA DE TRABAJO

7.1 El grupo examinó el programa de trabajo y propuso cambios adicionales basados en los análisis en el marco de las cuestiones 5, 6, 7 y 9 del orden del día (véase la Conclusión 2/32).

8. OTROS ASUNTOS

8.1 En relación con esta cuestión del orden del día el grupo examinó cuatro asuntos procedentes de la Conclusión 41/12 del Grupo sobre planeamiento de sistemas Atlántico septentrional (NAT SPG) dirigida al IAVWOPSG.

8.2 Con respecto a la posibilidad de que los VAAC transmitan SIGMET sobre cenizas volcánicas a varias FIR a fin de reducir la cantidad de mensajes SIGMET largos, el grupo tuvo reservas importantes sobre la posibilidad de que los VAAC, en lugar de las MWO, emitieran SIGMET, por razones jurídicas, entre otras. Además, señaló que la emisión de un solo SIGMET para más de una FIR era imposible puesto que, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 3, un SIGMET sólo puede abarcar una FIR. Por consiguiente, el grupo convino en que, para aliviar el problema señalado por el NAT SPG, se

suprimiera la parte de proyección de los SIGMET, que se puede obtener fácilmente en los avisos de cenizas volcánicas. A fin de mantener la coherencia, también debería suprimirse la parte de proyección de los SIGMET sobre ciclones tropicales (véase la Conclusión 2/33).

8.2.1 En lo que atañe a la utilidad del formato ASHTAM, el grupo no compartió la opinión expresada por el NAT SPG de que, dado el aumento de nivel de automatización del formato NOTAM, el formato ASHTAM ya no era necesario. El grupo consideró que el formato ASHTAM seguía contribuyendo a la seguridad de las operaciones durante los eventos de cenizas volcánicas y era la opción que prefieren los usuarios. Por lo tanto, las disposiciones relativas al formato ASHTAM deben mantenerse sin modificar en el Anexo 15.

8.2.2 Con respecto a la participación de los VAAC en la planificación regional de contingencia ATM respecto a cenizas volcánicas y en los ejercicios conexos, el grupo estuvo de acuerdo con el NAT SPG de que era importante que los VAAC participaran en dichos ejercicios (véase la Conclusión 2/34).

8.2.3 En lo que respecta a la necesidad de refundir en una sola publicación los textos de orientación incluidos en el *Manual sobre nubes de cenizas volcánicas, materiales radiactivos y sustancias químicas tóxicas* (Doc 9691) y el *Manual sobre la vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales (IAVW) — Procedimientos operacionales y lista de puntos de contacto* (Doc 9766), el grupo concluyó que, debido a las diferencias que existen en cuanto al alcance y la naturaleza de los dos documentos, no sería recomendable refundirlos y que no había incongruencias entre las versiones web de ambos documentos que la Secretaría actualizaba frecuentemente.

8.3 Al considerar esta cuestión del orden del día, el grupo examinó también una propuesta de enmienda del Anexo 3 a fin de permitir que los recursos IAVW se utilicen para la mitigación de riesgos volcánicos no relacionados con la aviación por parte de los observatorios vulcanológicos. A este respecto, el grupo consideró que dada la naturaleza de los cambios propuestos, éstos no podrían incluirse en un Anexo de la OACI. Sin embargo, el grupo convino en que podrían agregarse notas explicativas al modelo de carta de acuerdo entre observatorios meteorológicos, ATS y vulcanológicos que figura en el Doc 9766 (véase la Conclusión 2/35).

- - - - - - -

APÉNDICE B

PROTOCOLO PARA LA PRUEBA DE SIGMET WV, ASHTAM/NOTAM Y VAA

VAAC DE BUENOS AIRES

MWO Lima-Callao

1. Con base en una aeronotificación ficticia del volcán FICTITUS, el 7 de agosto de 2006 a la 01:00 UTC prepara un SIGMET WV, agregando después de "SIGMET" ó del número del mismo: **TEST NO VALID**. (1)

2. Difunde el SIGMET WV de acuerdo con la Tabla MET 2B del FASID CAR/SAM FASID y del Doc 9766-AN/968 (Apéndice F de la Guía SIGMET CAR/SAM, 2006), e internamente a las dependencias ATS y NOF. (2)

Oficina NOF de Lima-Callao

3. Prepara el respectivo NOTAM simulado sobre actividad volcánica, agregando después de la casilla "E": **TEST NO VALID**. (3)

4. Distribuye el NOTAM correspondiente, incluyendo en la lista de distribución internacional el VAAC de Washington (KWBCYMYX), y los WAFC de Londres y Washington (EGZZVANW y KWBCYMYX). (4)

VAAC de Buenos Aires

5. Prepara el VAA simulado respectivo, agregando después del nombre del volcán: **TEST NO VALID**. (5)

6. Difundir el VAA de acuerdo con la Tabla MET 3B del FASID CAR/SAM (ver Apéndice E de la Guía SIGMET CAR/SAM, 2006). (6)

MWO bajo la responsabilidad del VAAC de Buenos Aires (Tabla MET 3B)

7. Si en el VAA recibido del Buenos Aires la zona atendida por la MWO correspondiente (FIR) está siendo afectada por cenizas volcánicas, prepara y emite el SIGMET WV simulado respectivo, siguiendo los pasos (1) y (2). (8)

Oficina NOF asociada a la MWO antes mencionada

8. Prepara y distribuye el ASHTAM/NOTAM siguiendo los pasos (3) y (4). Si la respectiva NOF prepara ASHTAM, agregar después de la casilla "C": **TEST NO VALID**. (9)

MWO Lima-Callao y MWO con FIR asociada afectada por cenizas volcánicas

9. Prepara y difunde los SIGMET WV subsiguientes siguiendo el mismo protocolo. (10)

NOF de Lima-Callao y con FIR afectadas por cenizas volcánicas

10. Cancela el ASHTAM/NOTAM el día 08 de agosto de 2006 a las 14:00 UTC. (11)

ACC, MWO, NOF, VAAC y WAFC

11. Enviar a la Secretaria del AERMETSG, Nohora Arias: na@lima.icao.int y al Relator del GT sobre CV: Gustavo Flores: gflores@meteofa.mil.ar, la relación de mensajes recibidos durante la prueba en cada una de las áreas de las dependencias involucradas de los Estados/Territorios y en los respectivos VAAC y WAFC. (FIN)

PROTOCOLO PARA LA PRUEBA DE SIGMET WV, ASHTAM/NOTAM Y VAA

VAAC DE WASHINGTON

MWO México

1. Con base en una aeronotificación ficticia del volcán FICTITUS, el 7 de agosto de 2006 a la 02:00 UTC prepara un SIGMET WV, agregando después de "SIGMET" ó del número del mismo: **TEST NO VALID**. (1)

2. Difunde el SIGMET WV de acuerdo con la Tabla MET 2B del FASID CAR/SAM FASID y del Doc 9766-AN/968 (Apéndice F de la Guía SIGMET CAR/SAM, 2006), e internamente a las dependencias ATS y NOF. (2)

Oficina NOF de México

3. Prepara el respectivo NOTAM simulado sobre actividad volcánica, agregando después de la casilla "E": **TEST NO VALID**. (3)

4. Distribuye el NOTAM correspondiente, incluyendo en la lista de distribución internacional el VAAC de Washington (KWBCYMYX), y los WAFC de Londres y Washington (EGZZVANW y KWBCYMYX). (4)

VAAC de Washington

5. Prepara el VAA simulado respectivo, agregando después del nombre del volcán: **TEST NO VALID**. (5)

6. Difundir el VAA de acuerdo con la Tabla MET 3B del FASID CAR/SAM (ver Apéndice E de la Guía SIGMET CAR/SAM, 2006). (6)

MWO bajo la responsabilidad del VAAC de Washington (Tabla MET 3B)

7. Si en el VAA recibido del Washington la zona atendida por la MWO correspondiente (FIR) está siendo afectada por cenizas volcánicas, prepara y emite el SIGMET WV simulado respectivo, siguiendo los pasos (1) y (2). (8)

Oficina NOF asociada a la MWO antes mencionada

8. Prepara y distribuye el ASHTAM/NOTAM siguiendo los pasos (3) y (4). Si la respectiva NOF prepara ASHTAM, agregar después de la casilla "C": **TEST NO VALID**. (9)

MWO México y MWO con FIR asociada afectada por cenizas volcánicas

9. Prepara y difunde los SIGMET WV subsiguientes siguiendo el mismo protocolo. (10)

NOF de México y NOF con FIR afectadas por cenizas volcánicas

10. Cancela el ASHTAM/NOTAM el día 08 de agosto de 2006 a las 14:00 UTC. (11)

ACC, MWO, NOF, VAAC y WAFC

11. Enviar a la Secretaria del AERMETSG, Nohora Arias: na@lima.icao.int y al Relator del GT sobre CV: Gustavo Flores: gflores@meteofa.mil.ar, la relación de mensajes recibidos durante la prueba en cada una de las áreas de las dependencias involucradas de los Estados/Territorios y en los respectivos VAAC y WAFC. (FIN)

- FIN -